

RESOLUCIÓN DE DECANA DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 039-2020-DFAIQ.-

Bellavista, 22 de junio de 2020.

Visto la solicitud S/N (ingreso N° 0659-20-FIQ), recibido en forma virtual el 07 de mayo de 2020, mediante el cual los egresados señor MOLOCHE LARREA JAIR JOSUÉ, con Código N° 1316110077, señor ESPINOZA CUEVA JORDAN ALFONSO, con Código N° 1316120297 y la señorita estudiante ATQUIPA VENTOCILLA ETHEL MIRELLA, con Código N° 1316120342 solicitan la anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “SÍNTESIS DE ACETATO DE ISOPROPILO MEDIANTE DESTILACIÓN REACTIVA, USANDO LA RESINA DE INTERCAMBIO IÓNICO LEWATIT COMO CATALIZADOR”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, en el Artículo 75°; inciso b) y d) del citado Reglamento señala que si el proyecto es observado, el Decano devuelve al interesado el expediente con las observaciones, adoptadas colegiadamente, materia del dictamen, para su levantamiento o subsanación correspondiente; si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, se devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 140-2019-DFAIQ de fecha 19 de noviembre de 2019, se designa al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “SÍNTESIS DE ACETATO DE ISOPROPILO MEDIANTE DESTILACIÓN REACTIVA, USANDO LA RESINA DE INTERCAMBIO IÓNICO LEWATIT COMO CATALIZADOR”, presentado por los egresados señor MOLOCHE LARREA JAIR JOSUÉ, señor ESPINOZA CUEVA JORDAN ALFONSO y la señorita estudiante ATQUIPA VENTOCILLA ETHEL MIRELLA de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite la Anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis N° 002-2020-VIRTUAL-UIIQ-FIQ, de fecha 15 de junio de 2020, por el cual acuerda aceptar el pedido de anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “SÍNTESIS DE ACETATO DE ISOPROPILO MEDIANTE DESTILACIÓN REACTIVA, USANDO LA RESINA DE INTERCAMBIO IÓNICO LEWATIT COMO CATALIZADOR” a los egresados señor MOLOCHE LARREA JAIR JOSUÉ, señor ESPINOZA CUEVA JORDAN ALFONSO y la señorita estudiante ATQUIPA VENTOCILLA ETHEL MIRELLA de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante el documento del visto los egresados señor MOLOCHE LARREA JAIR JOSUÉ, señor ESPINOZA CUEVA JORDAN ALFONSO y la señorita estudiante ATQUIPA VENTOCILLA ETHEL MIRELLA solicitan la anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “SÍNTESIS DE ACETATO DE ISOPROPILO MEDIANTE DESTILACIÓN REACTIVA, USANDO LA RESINA DE INTERCAMBIO IÓNICO LEWATIT COMO CATALIZADOR” por el cambio de modalidad de titulación y en virtud al Artículo 75° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, por lo que amerita la anulación del presente proyecto;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **ACEPTAR** el pedido de anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “SÍNTESIS DE ACETATO DE ISOPROPILO MEDIANTE DESTILACIÓN REACTIVA, USANDO LA RESINA DE INTERCAMBIO IÓNICO LEWATIT COMO CATALIZADOR” presentado por los egresados señor MOLOCHE LARREA JAIR JOSUÉ, señor ESPINOZA CUEVA JORDAN ALFONSO y la señorita estudiante ATQUIPA VENTOCILLA ETHEL MIRELLA de la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a UIIQ, Asesor, Interesados, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LCSF/AMRS

 Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

DRA. LIDA CARMEN SÁÑEZ FALCÓN
DECANA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica